

NOTARIA VIGÉSIMA NOVENA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



GUAYAQUIL - ECUADOR

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

**ÁUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO  
Y AUTORIZADO, Y REFORMA DE  
ESTATUTO SOCIAL DE LA  
COMPAÑÍA IDEALMAXSA S.A.-----**

**QUANTÍA: US\$25.500,00.-----**

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día veintiocho de julio del dos mil once, ante mí, abogado RENATO ESTEVES SANUDO, Notario Suplente Encargado de la Notaría Vigésima Novena de este Cantón, comparece la señora HAYDEE GLORIA PROAÑO MEDINA, por los derechos que representa de la compañía denominada **IDEALMAXSA S.A.**, en su calidad de Gerente General, según demuestra con el nombramiento que se agrega a esta escritura en calidad de documento habilitante; quien es mayor de edad, ejecutiva, casado, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura a la que procede con amplia y entera libertad para su otorgamiento, me presenta la Minuta que es del tenor siguiente: **'SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su digno cargo, sírvase autorizar una que contenga el **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA IDEALMAXSA S.A.**, que se celebra de acuerdo a las siguientes cláusulas y declaraciones.-  
**CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Interviene en el otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública, la señora **HAYDEE GLORIA PROAÑO MEDINA**, por los derechos que representa de la compañía denominada **IDEALMAXSA S.A.**, en su calidad de Gerente General, según demuestra con el nombramiento que se agrega a



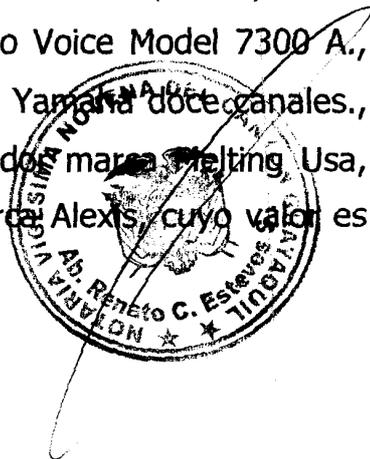
1 ésta escritura en calidad de documento habilitante.- **CLÁUSULA**  
2 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública otorgada  
3 el seis de julio del dos mil nueve, ante el Notario Vigésimo Noveno del  
4 cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el  
5 quince de julio del dos mil nueve, se constituyó la compañía IDEALMAXSA  
6 S.A. b) La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas  
7 celebrada el veintisiete de julio del dos mil once, resolvió por unanimidad  
8 de votos del total del capital social y pagado y que fue el concurrente a  
9 dicha reunión, aumentar el capital social y reformar el estatuto de la  
10 compañía IDEALMAXSA S.A. y Autorizar a la Representante Legal para  
11 que se suscriba la correspondiente escritura pública y se realice el  
12 trámite del mismo. Aumento de Capital, y reforma del Estatuto Social de  
13 la compañía IDEALMAXSA S.A. **CLÁUSULA TERCERA:**  
14 **DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, la compareciente  
15 señora HAYDEE GLORIA PROAÑO MEDINA, por los derechos que  
16 representa como Gerente General de la compañía IDEALMAXSA S.A.,  
17 declara bajo juramento: **UNO)** Que el capital de la compañía  
18 IDEALMAXSA S.A. se encuentra integrado de acuerdo a lo resuelto en  
19 Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el  
20 veintisiete de julio del dos mil once, tal como consta en los libros de la  
21 compañía. **DOS)** Que se ha AUMENTADO el capital Suscrito en la suma  
22 de Veinticinco mil quinientos dólares de los Estados Unidos de  
23 Norteamérica, mediante la emisión de veinticinco mil quinientas nuevas  
24 acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de  
25 Norteamérica cada una de ellas, de manera que el capital suscrito de la  
26 Compañía es de VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS DÓLARES de los Estados  
27 Unidos de Norteamérica (US\$26.300.00) y que paralelamente dicho  
28 capital queda ahora dividido en veintiseis mil trescientas acciones

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA  
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA IDEALMAXSA S.A.,  
CELEBRADA EL VEINTISIETE DE JULIO DE DOS MIL ONCE.-**

En la ciudad de Guayaquil, a los veintisiete días del mes de julio del año dos mil once, a las nueve horas, en las oficinas situadas en las calles José Vicente Trujillo número trecientos tres y Seis de marzo , se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía IDEALMAXSA S.A., con la concurrencia de los siguientes accionistas: la señora Haydeé Gloria Proaño Medina, propietaria de cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas, de un valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, el señor Juan Carlos Velásquez, propietario de cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América. Preside la sesión la señora Haydeé Gloria Proaño Medina, y actúa como Secretario Ad-Hoc de la Junta el señor Juan Carlos Velásquez.- Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día: PRIMERO.- AUMENTAR SU CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO; DOS.- REFORMAR SU ESTATUTO SOCIAL; Y, 3.- AUTORIZAR A la GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA PARA QUE SUSCRIBA LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PÚBLICA.- El Secretario informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual la Presidenta declara legalmente instalada la Junta. Por Secretaría se procede a leer el **primer punto** del orden del día, esto es, el aumento del capital suscrito y autorizado



de la compañía. Al respecto, toma la palabra la Presidenta de la Junta, y manifiesta que es necesario dar una mayor solvencia económica a la compañía, por lo que corresponde aumentar su capital suscrito de Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América a Veintiseis mil trescientos dólares de los Estados Unidos de América; y, aumentar el capital autorizado al doble del capital suscrito, esto es, a Cincuenta y dos mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América. Luego de la deliberación sobre lo tratado, la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, resuelve por unanimidad: **a)** Aumentar el Capital Suscrito en la suma de Veinticinco mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América, para lo cual se emitirán veinticinco mil quinientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una; **b)** Aumentar el Capital Autorizado de la Compañía al doble del capital suscrito, esto es, a cincuenta y dos mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América. El presente aumento será suscrito y pagado por los accionistas de la siguiente forma: El accionista señor Juan Carlos Velásquez suscribe veinticinco mil quinientas acciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América y paga en un cien por ciento mediante la aportación y transferencia de dominio de los bienes muebles, cuyas características son las siguientes: Una batería marca Pearl Master, consta de dos bombos 22 x 18 cada una, cuatro tom tom, redoblante, seis stand de platillos, cuyo valor es de US\$3.500,00. Seis platillos marca Ildjian alta Gama modelo K A Custon., cuyo valor es de US\$2.500,00. Un equipo de sonido amplificador marca Electro Voice Model 7300 A., cuyo valor es de US\$1.250,00. Una consola Yamaha doce canales., cuyo valor es de US\$1.250,00. Un ecualizador marca Fltting Usa, cuyo valor es de US\$550,00. Un Delay marca Alexis, cuyo valor es



de US\$500,00. Un crossover de compresión marca DDO profesional., cuyo valor es de US\$550,00. Dos parlantes marca Dass profesionales, cuyo valor es de US\$1.200,00. Una batería marca Premier Inglesa consta de cuatro tom tom, un bombo 22 x 18 redoblante y dos stand de platillos, cuyo valor es de US\$2.500,00. Una batería electrónica profesional marca Alexis, cuyo valor es de US\$1.200,00. Una guitarra, un bajo, un teclado marca Casio, cuyo valor es de US\$1.400,00. Cinco micrófonos marca Shure Sm 57 y sus cables, cuyo valor es de US\$600,00. Un auto marca Mercedes Benz Modelo E 230, Motor No. 10298212020064, Serie Chasis No.WDB124023IA14825, tipo Sedan, año 1.986, color gris, cuyo valor es de US\$8.500,00. Todos estos bienes han sido valuados por los accionistas en el valor total de Veinticinco mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América. La accionista señora Haydeé Gloria Proaño Medina, renuncia a su derecho preferente en este Aumento de Capital. Por lo que el presente incremento del capital social estará suscrito íntegramente por el señor el accionista Juan Carlos Velásquez, y pagado en el cien por ciento en especie. Acto seguido se trata el **segundo punto** del orden del día.- Como consecuencia de este Aumento de Capital, se reforma el Artículo Quinto y Sexto del Estatuto Social en los siguientes términos: "ARTÍCULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El Capital Autorizado de la Compañía será de CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. El Capital Suscrito es de VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en veintiséis mil trescientas acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas. ARTÍCULO SEXTO.- Las acciones están numeradas consecutivamente de la cero, cero, uno a la veintiseis mil trescientas , inclusive; y, serán ordinarias."



nominativas y estarán firmadas por el Gerente General.”- Posterior y finalmente se pasa a tratar el **tercer punto** del orden del día: La autorización a la Gerente General de la Compañía para que suscriba la correspondiente escritura pública. La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas por unanimidad de votos resolvió, autorizar a la Gerente General de la Compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública contentiva del **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO, Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL.**- Finalmente, la Gerente General manifiesta que de conformidad con el Reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: **a.-** Lista de Asistentes y número de acciones que representan; y, **b.-** Copia certificada del acta por el secretario de esta Junta.- No habiendo otro asunto que tratar la Gerente General de la Junta concede un momento de receso para la redacción de ésta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que es aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión firmando para constancia todos los accionistas y el suscrito Secretario ad-hoc que certifica. **f).** Haydeé Gloria Proaño Medina, Gerente General, Accionista; **f).** Juan Carlos Velásquez, Accionista.-Es fiel copia de su original.- Certifico: Que la anterior es fiel copia de su original, misma que reposa en el Libro de Actas Generales de Accionistas de la compañía **IDEALMAXSA S.A.**, al cual me remito en caso necesario.- Guayaquil, 27 de julio de 2011.-

  
Juan Carlos Velásquez  
Secretario Ad-hoc de la Junta.-



# Carta de Venta de Vehículo

Por medio de la presente dejo constancia de que he vendido a JUAN CARLOS VELAZQUEZ de nacionalidad URUGUAYA

identificado con PASS-WE 2.555 925-6

características son las siguientes:

- MARCA: MERCEDES BENZ
- MODELO: W201
- MOTOR N°: 10298212020064
- SERIE CHASSIS: WDB1240231A148257
- CLASE: AUTOMOVIL
- TIPO: SEDAN
- TONELAJE: 0.50 T
- COLOR: GRIS
- N° DE ASIENTOS: DOS
- N° DE PUERTAS: CUATRO
- SERVICIO: PARTICULAR
- ESTADO: BUENO
- ACCESORIOS: GATA, LLANTA EMERGENCIA - HERRAMIENTAS

PLACAS: GEI 0845

VALOR:

El comprador declara haber recibido el vehículo arriba descrito a su entera satisfacción, habiéndolo examinado personalmente y/o hecho revisar por un mecánico experto en la materia.

Ciudad y Fecha: GUAYAQUIL, JULIO 26 DE 2011.

EL COMPRADOR: Juan Carlos Velazquez  
C.I. o RUC

EL VENDEDOR: [Signature]  
C.I. o RUC

PASS-WE 2.555925-6  
C.I. o RUC

091708487-3  
C.I. o RUC

ingreso del Cantón Guayaquil, en cumplimiento a lo que dispone el Art. 18 Numeral 9 de la Ley Notaria, doy fe que la Firma que Antecede pertenece a: Notario Piero Gaston Vincenzini  
Juan Carlos Velazquez

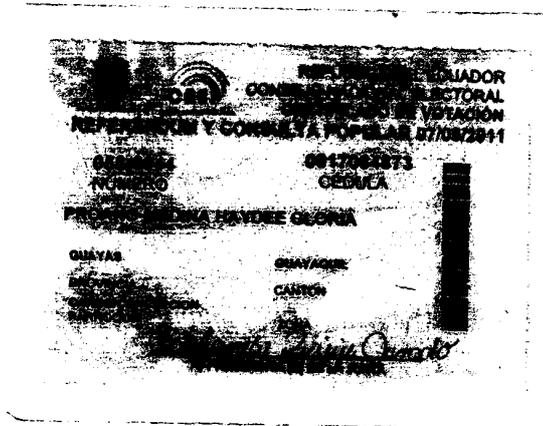
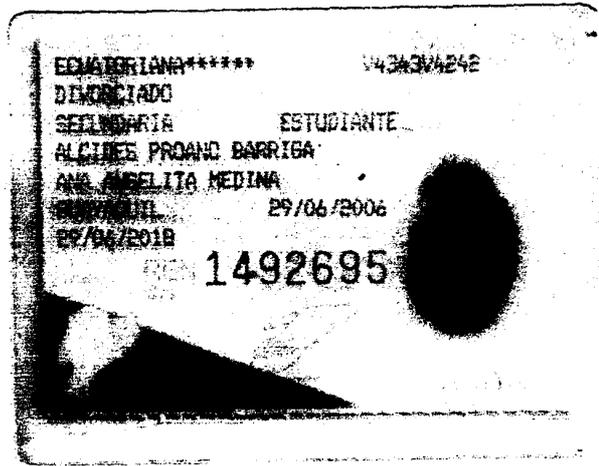
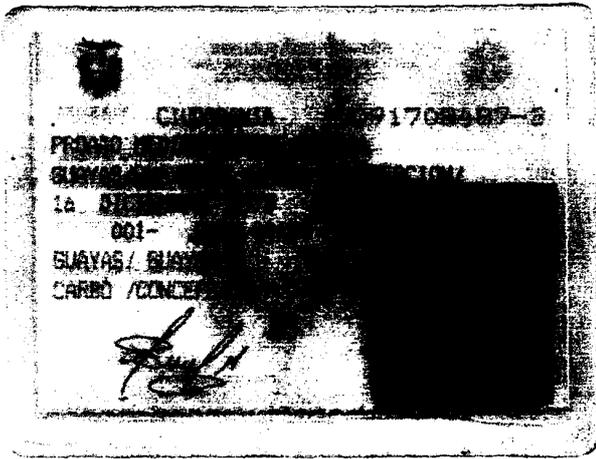


conforme a lo que consta en su libro: 091708487-3 C. 212-19  
Ciudadano No. 26 JUL 2011 del 20  
Dr. Piero Gaston Vincenzini  
NOTARIO TRIGESIMO CANTON GUAYAQUIL



Es Conforme a su Original  
Lo Certifico.

Dr. Piero Gaston Vincenzini  
Notario Trigesimo Canton Guayaquil



DIRECCION NACIONAL DE MIGRACION

CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO N° 420442

**VELAZQUEZ  
JUAN CARLOS**

NACIONALIDAD: URUGUAY

PASAPORTE: C107574 C.I:

VISA: 12-VI REG. N°: 8-9821-10007

ACTIVIDAD: TRABAJO AMBITO ARTISTICO

*Juan Velazquez*

Firma del Portador

N° EXPEDIENTE:

LUGAR Y FECHA: GUAYAQUIL 13/09/2008

VALIDO HASTA 13/09/2011





CBOS BUENANO GUILLO PARA TON YALI



# IDEALMAXSA S.A.

Guayaquil, 15 de julio de 2009

Señorita  
**HAYDEE GLORIA PROAÑO MEDINA**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, le comunico que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía **IDEALMAXSA S.A.**, celebrada el día de hoy, resolvió elegir a usted **Gerente General** de la misma, por un período de **cinco años**.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Las atribuciones y deberes concernientes a su cargo se encuentran detallados en el estatuto social de la compañía **IDEALMAXSA S.A.**, según se desprende de la escritura pública de constitución, otorgada en la Notaría Vigésimo Novena de Guayaquil, el 6 de julio del 2009, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 15 de julio de 2009

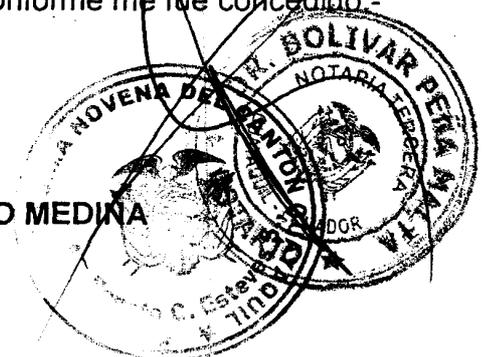
Dígnese hacer constar su aceptación al pie de la presente.

Atentamente,

  
**JOHNNY TUTIVEN ROMAN**  
Secretario Ad-Hoc de la Junta

**HAYDEE GLORIA PROAÑO MEDINA**, portadora de la cédula de ciudadanía No. **091708487-3**, de nacionalidad ecuatoriana, acepto el cargo de **Gerente General** de la compañía **IDEALMAXSA S. A.**, conforme me fue concedido -  
Guayaquil. 15 de julio de 2009

X   
**HAYDEE GLORIA PROAÑO MEDINA**



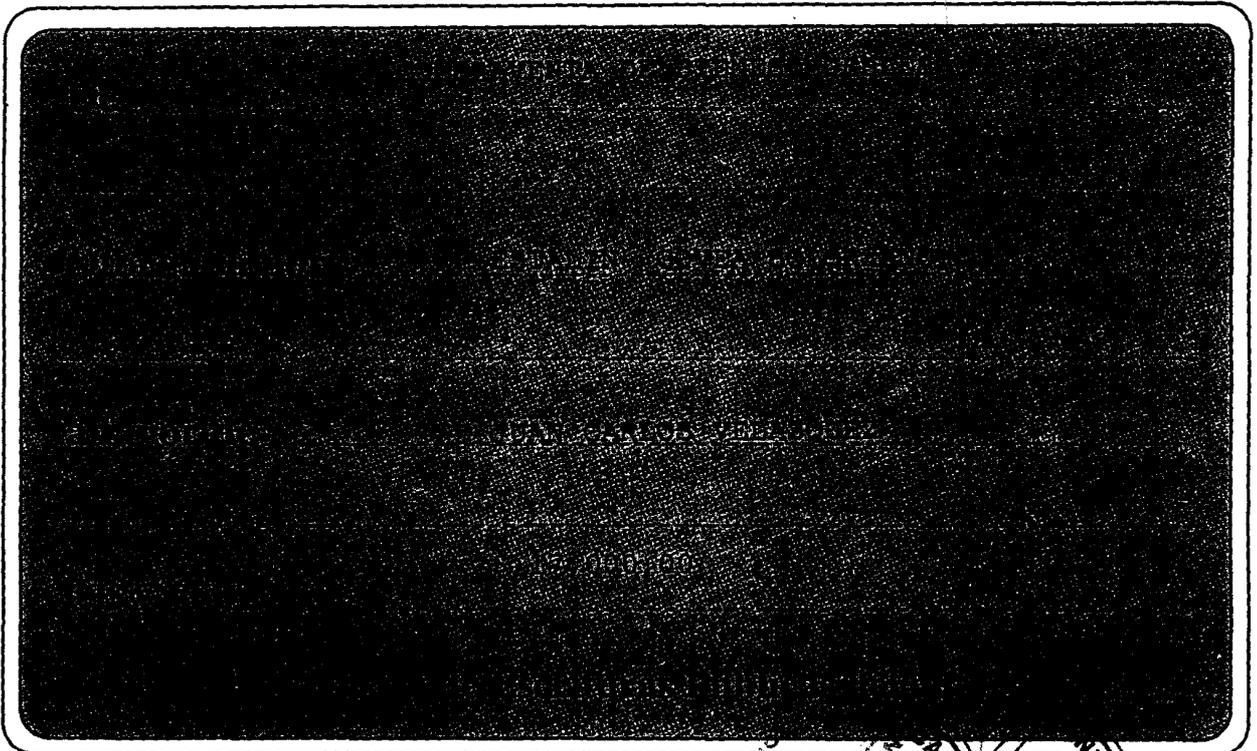




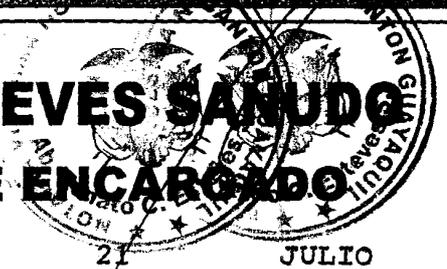
REPUBLICA DEL ECUADOR

**Notaría Vigésima Novena  
Del Cantón Guayaquil**

**TESTIMONIO DE LA ESCRITURA**



**Abg . RENATO C. ESTEVES SANUDO**  
**NOTARIO SUPLENTE ENCARGADO**



PRIMERA

Copia .....

Guayaquil ..... de ..... del 201..

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27

NOTARIA VIGÉSIMA NOVENA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



GUAYAQUIL - ECUADOR



COMPRAVENTA DE BIENES MUEBLES  
QUE HACE EL SEÑOR ESTALIN AZAEL  
GOVEA SOLORZANO, A FAVOR DEL  
SEÑOR JUAN CARLOS VELAZQUEZ.-----  
PRECIO DE VENTA: \$ 17,000,00

En la ciudad de Guayaquil, cabecera del Cantón el mismo nombre, en la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy veintiuno de Julio del dos mil once, ante mi Abogado **RENATO ESTEVES SAÑUDO, NOTARIO SUPLENTE ENCARGADO DE LA NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL**, comparece a la celebración del presente instrumento el señor **ESTALIN AZAEL GOVEA SOLORZANO**, de estado civil casado, de profesión Ejecutivo, de nacionalidad ecuatoriana; y, por otra parte comparece el señor **JUAN CARLOS VELAZQUEZ** de estado civil casado, de profesión Ejecutivo, de nacionalidad Uruguaya. Los comparecientes declaran ser mayores de edad, portadores de sus cédulas de Ley, con domicilio en esta ciudad, a quienes de conocer doy fe.- Bien instruidos en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura a cuyo otorgamiento proceden con amplia y entera libertad, por sus propios derechos y con la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar exponen: Que tienen a bien elevar a escritura pública, una de Compraventa de un inmueble, conforme el siguiente texto: **SEÑOR NOTARIO** En el registro de escrituras públicas a su cargo se va a incorporar una en la que conste el Contrato de Compraventa de bienes



1 muebles, que se celebra al tenor de las cláusulas siguientes:  
2 **CLÁUSULA PRIMERA: Comparecientes.**- Comparecen a la  
3 celebración del presente contrato de compraventa, por una  
4 parte, el señor ESTALIN AZAEL GOVEA SOLORZANO, a  
5 quien se lo denominará EL VENDEDOR; y por otra parte el  
6 señor JUAN CARLOS VELAZQUEZ, a quien se denominará  
7 EL COMPRADOR. **CLÁUSULA SEGUNDA: Antecedentes.**-  
8 El señor ESTALIN AZAEL GOVEA SOLORZANO, es  
9 propietario de los siguientes bienes muebles: A.- Batería  
10 marca Peral Master (consta de dos bombos veintidós por  
11 dieciocho cada una, cuatro tom tom, redoblante seis stand de  
12 platillos, por un valor de Tres mil quinientos dólares. B.- Seis  
13 platillos marca Ildjian alta gama modelo K A custom por un  
14 valor de dos mil quinientos dólares- C.- Un Equipo de sonido  
15 amplificador marca Electro Voice model siete mil trescientos  
16 A, por un valor de mil doscientos cincuenta dólares- D.- Una  
17 Consola Yamaha doce canales por un valor de Mil doscientos  
18 cincuenta dólares. E.- Un Ecuilizador marca Melting Usa por  
19 un valor de quinientos cincuenta dólares. F.- Un delay marca  
20 Alexis por un valor de quinientos dólares. G.- Un crossover  
21 de compresión marca DDO profesional por un valor de  
22 quinientos cincuenta dólares. H.- Dos parlantes marca Dass  
23 profesionales, por un valor de Mil doscientos dólares. I.-  
24 Una batería marca Premier (inglesa) consta de cuatro tom  
25 tom, un bombo veintidós por dieciocho redoblante y dos stand  
26 de platillos, por un valor de dos mil quinientos dólares. J.-  
27 Una batería electrónica profesional marca Alexis por un valor  
28 de Mil doscientos dólares. K.- Una guitarra, un bajo, teclado

CERTIFICADO DE EMPROBAMIENTO N° 0420442

**VELAZQUEZ  
JUAN CARLOS**

NACIONALIDAD: URUGUAY  
 PASAPORTE: C107574 C.I:  
 VISA: 12-VI REG. N°: 8-9821-10007

ACTIVIDAD: TRABAJO AMBITO ARTISTICO

*Juan Velazquez*

Firma del Portador

N° EXPEDIENTE:  
 LUGAR Y FECHA: GUAYACUMAS 13/08/2009  
 VALIDO HASTA 13/08/2011





CBOS BUENANO GUILLO PARTIDO ESTALI





 REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

239-0010      0904822731  
NUMERO      CEDULA

GOVEA SOLORZANO ESTALIN AZAEL

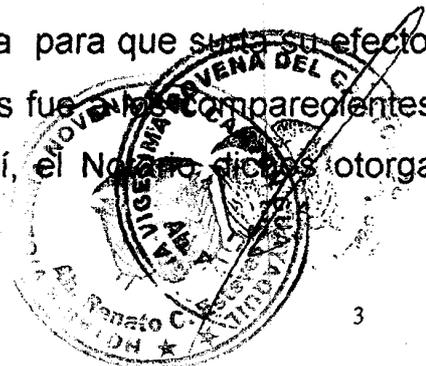
GUAYAS	GUAYAQUIL
PROVINCIA	CANTÓN
ROCAFUERTE	
PARROQUIA	ZONA

  
F. J. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA





1 marca Casio por un valor de Mil cuatrocientos dólares. L.-  
2 Cinco micrófonos Shure SM cincuenta y siete y sus cables por  
3 un valor de Seiscientos dólares. Todo esto da un total de  
4 **DIECISIETE MIL DÓLARES. CLÁUSULA TERCERA:**  
5 **COMPRAVENTA.-** Con los antecedentes expuestos, el señor  
6 ESTALIN AZAEL GOVEA SOLORZANO, da en venta real y  
7 enajenación perpetua, a favor de JUAN CARLOS  
8 VELAZQUEZ, los bienes muebles descritos en la cláusula  
9 segunda de antecedentes.- **CLÁUSULA CUARTA: Precio y**  
10 **forma de pago.-** Las partes de mutuo acuerdo y buena fe han  
11 pactado como precio para la venta que por medio de este  
12 instrumento se efectúa, la cantidad de DIECISIETE MIL  
13 QUINIENTOS DOLARES, de contado, que se pagará al  
14 momento de la celebración de este instrumento. Suma de  
15 dinero que las partes consideran un justo precio por  
16 los bienes muebles, objeto del presente contrato de  
17 compraventa.- **CLÁUSULA QUINTA: GASTOS.-** Las partes  
18 contratantes establecen que todos los gastos que ocasione  
19 esta escritura serán asumidos por la parte COMPRADORA.-  
20 Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades y  
21 cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de la presente  
22 escritura.- Firmado (ilegible) Doctor German Torres Pacheco,  
23 Registro número cero noventa y cuatro Hasta aquí la  
24 minuta que los comparecientes la aprueban y Yo el Notario  
25 lo elevo a escritura pública para que surta su efecto legal  
26 consiguiente. Leída que les fue a los comparecientes esta  
27 escritura íntegramente por mí, el Notario, dichos otorgantes,



1 se afirman, se ratifican y firma conmigo en unidad de acto  
2 de todo lo cual doy fe.

3

4

5

ESTALIN AZAEL GOVEA SOLORZA

6

CED. CIUD. NO .090482273-1

7

8

9

10

JUAN CARLOS VELAZQUEZ

11

PASAPORTE NO. C107574

12

13

14

15

16

SE otorgó ante mí, en fe, de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que la firmo y sello en la ciudad de Guayaquil, el mismo día y fecha de su celebración.-

19

20

21

22

23

24

gcc





NOTARIA VIGESIMA NOVENA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



GUAYAQUIL - ECUADOR

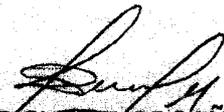
4 características y avalúos constan en el acta de Junta General Universal  
5 Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintisiete de julio del dos mil  
6 once, que se adjunta a la presente escritura pública. Todos estos bienes  
7 han sido avaluados por los accionistas en el valor total de  
8 Veinticinco mil quinientos dólares de los Estados Unidos de  
9 América, con lo cual el mismo se encuentra íntegramente suscrito y  
10 pagado; y, AUMENTADO el capital Autorizado a la suma de CINCUENTA Y  
11 DOS MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
12 NORTEAMERICA (US\$52.600.00); **TRES**) Que como consecuencia de lo  
13 anterior, queda reformado el ARTÍCULO Quinto y Sexto del Estatuto  
14 Social de la compañía IDEALMAXSA S.A. Todo ello al tenor literal  
15 establecido en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de  
16 Accionistas de fecha veintisiete de julio del dos mil once, que se anexa  
17 como habilitante; **CUATRO**) Se deja constancia que el accionista Juan  
18 Carlos Velásquez de la compañía IDEALMAXSA S.A. es de nacionalidad  
19 uruguaya; y, **CINCO**) Bajo juramento, declaro que mi representada no  
20 es contratista de obra pública con el Estado Ecuatoriano.- Agregue usted  
21 señor notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para el  
22 perfeccionamiento de la presente escritura.- Firmado ilegible - Dr.  
23 Germán Torres Pacheco, registro número cero noventa y cuatro -  
24 Colegio de Abogados del Guayas.- **Documentos habilitantes.**- Quedan  
25 agregados a la presente escritura pública: **1)** Copia certificada del  
26 nombramiento de la señora HAYDEE GLORIA PROAÑO MEDINA, Gerente  
27 General de la compañía IDEALMAXSA S.A., con su respectivo  
28 nombramiento. **2)** La copia certificada del acta de Junta General



1 Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el veintisiete de julio del  
2 dos mil once.- **Hasta aquí la minuta y sus documentos**  
3 **habilitantes.** Quedan elevados a escritura pública.- Yo, el notario, doy  
4 fe que después de haber sido leída en alta voz toda esta escritura al  
5 compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo. El Notario. Doy  
6 fe.-

7 p. **IDEALMAXSA S.A.**  
8 RUC. No. 0992627999001

9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16

  
HAYDEE GLORIA PROAÑO MEDINA

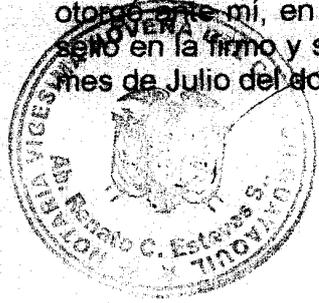
Gerente General  
C.C. 091708487-3



**EL NOTARIO**

*Ab. Renato C. Estévez Sañudo*  
NOTARIO SUPLENTE  
VIGESIMO NOVENO  
DEL CANTON GUAYAQUIL

otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que la firmo y  
sello en la firma y sello en la ciudad de Guayaquil, a los veintinueve días del  
mes de Julio del dos mil once.-



*Ab. Renato C. Estévez Sañudo*  
NOTARIO SUPLENTE  
VIGESIMO NOVENO  
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON.- Siento como tal, que con fecha de hoy, tome nota de la Resolución numero SC-IJ-DJC-G- UNO UNO CERO CERO CERO CUATRO CINCO CINCO SEIS, de fecha dieciséis de Agosto del dos mil once, emitida por el Abogado JUAN ANTONIO BRANDO ALVAREZ . SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COPAÑIAS DE GUAYAQUIL, en la que se aprueba EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO, Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA IDEALMAXA S.A., de fecha veintiocho de Julio del dos mil once, de lo cual doy fe.-

Guayaquil, 24 de Agosto del 2011



*Ab. Renato C. Estévez Sañudo*  
NOTARIO SUPLENTE  
VIGESIMO NOVENO  
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON.- Siento como tal, que con fecha de hoy, tome nota de la matriz de la Constitución de Compañía Anonima, de fecha seis de julio del dos mil nueve, tomé nota de la Resolución numero SC-IJ-DJC-G- UNO UNO CERO CERO CERO CUATRO CINCO CINCO SEIS, de fecha dieciséis de Agosto del dos mil once, emitida por el Abogado JUAN ANTONIO BRANDO ALVAREZ . SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, en la que se aprueba EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO, Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA IDEALMAXA S.A., de fecha veintiocho de Julio del dos mil once, de lo cual doy fe.-  
Guayaquil, 24 de Agosto del 2011



*Ab. Renato C. Estévez Sañudo*  
NOTARIO SUPLENTE  
VIGESIMO NOVENO  
DEL CANTON GUAYAQUIL



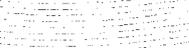
# Registro Mercantil Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:52.647  
FECHA DE REPERTORIO:26/ago/2011  
HORA DE REPERTORIO:13:18

Nº 015188

**EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL**  
I-. **Certifica:** que con fecha dos de Septiembre del dos mil once, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-11-0004556, ordenada por el **Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, AB. JUAN ANTONIO BRANDO ALVAREZ**, el 16 de agosto del 2011, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y la Reforma del Estatuto** de la compañía **IDEALMAXSA S.A.**, de fojas 79.418 a 79.441, Registro Mercantil número 15.791.- 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.-

ORDEN: 52647



REVISADO POR: *[Signature]*

REVISADO POR:



**XAVIER ROBAS GARCES**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**